



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: Expte. N° 2022-05285203-
referenciado: Actualización valor Convenio "SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD
S.R.L.", Servicios de Área Protegida, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Mesa de Gestión Operativa, solicita actualización en un 25% a partir del mes de Abril/2023, en el valor mensual del Convenio suscripto oportunamente con Servicios Primarios de Salud SRL, para las Áreas Protegidas. Cabe destacar que hasta el momento, se ha tenido buena respuesta del servicio en los puntos convenidos.

Que al respecto se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud, considerando lo informado por las Áreas intervinientes, sugiere proceder con la actualización de valores propuesta a partir de Abril de 2023.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizado a partir del mes de Abril de 2023, la actualización del valor mensual, en un 25%, de las prestaciones del Convenio suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS y SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD SRL.

ARTICULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 22- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15-06-2023.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE N°5285203-22, Actualización valores Conv. Area Protegida

Datos Generales

N° de Expte: 5285203-EE-2022	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------